



URJC



Escuela Internacional
de Doctorado

AUTOPREINSCRIPCIÓN PROGRAMAS DE DOCTORADO

MANUAL DEL ALUMNO

Índice

1.- REQUISITOS GENERALES DE ACCESO Y ADMISIÓN AL DOCTORADO	3
Acceso con títulos universitarios extranjeros sin homologar.....	4
Acceso con títulos universitarios extranjeros homologados.....	4
2.- PLAZOS DE AUTOPREINSCRIPCIÓN:	5
3.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR Y FORMAS DE ENTREGA	5
4.- NÚMERO DE PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS:.....	7
5.- RESERVA DE PLAZAS PARA ALUMNOS CON DISCAPACIDAD.....	7
6.- INSTRUCCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUTOPREINSCRIPCIÓN.....	8

En la Universidad Rey Juan Carlos se ha implantado un sistema de preinscripción para solicitar la admisión en un programa de doctorado telemáticamente, con el que se persigue hacer más sencillo a los alumnos los trámites de solicitud de preinscripción y posterior matrícula en la Escuela Internacional de Doctorado, una vez admitidos.

Así mismo, el solicitante sabrá en cada momento en qué situación se encuentra su preinscripción, y recibirá en su correo electrónico un email comunicándole el cambio de estado. De este modo, y en las fechas establecidas para ello, el alumno podrá realizar la preinscripción y matrícula desde cualquier equipo informático que cuente con acceso a Internet.

1.- REQUISITOS GENERALES DE ACCESO Y ADMISIÓN AL DOCTORADO

Los requisitos de acceso al doctorado, según determina el artículo 6, del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, modificado por el Real Decreto 43/2015, de 2 de febrero, son los siguientes:

1. Con carácter general, para el acceso a un programa oficial de doctorado será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster Universitario o equivalente, siempre que se hayan superado, al menos, 300 créditos ECTS en el conjunto de estas dos enseñanzas.

2. Asimismo, podrán acceder quienes se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

a) Estar en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior, que habilite para el acceso a Máster de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que, al menos 60, habrán de ser de nivel de Máster.

b) Estar en posesión de un título oficial español de Graduado o Graduada, cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea de al menos 300 créditos ECTS. Dichos titulados deberán cursar con carácter obligatorio los complementos de formación a que se refiere el artículo 7.2 de esta norma, salvo que el plan de estudios del correspondiente título de grado incluya créditos de formación en investigación, equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de Máster.

c) Los titulados universitarios que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud.

d) Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de Doctorado.

e) Estar en posesión de otro título español de Doctor obtenido conforme a anteriores

ordenaciones universitarias.

La disposición adicional segunda, apartado 2, del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero establece también que podrán ser admitidos a los estudios de doctorado, regulados por el Real Decreto de referencia, los licenciados, arquitectos o ingenieros que estuvieran en posesión del Diploma de Estudios Avanzados obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 778/1998, de 30 de abril, o hubieran alcanzado la suficiencia investigadora regulada en el Real Decreto 185/1985, de 23 de enero.

Asimismo, el artículo 7 de la normativa reguladora de los estudios de doctorado, aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos especifican los requisitos de acceso para los supuestos siguientes:

[Acceso con títulos universitarios extranjeros sin homologar.](#)

Los estudiantes españoles o extranjeros que estando en posesión de títulos obtenidos en una Universidad o centro de enseñanza superior extranjero, deseen cursar estudios de Tercer Ciclo en la Universidad Rey Juan Carlos, podrán acceder a ellos sin necesidad de que sus títulos sean previamente homologados, de acuerdo con las siguientes previsiones:

- a. Presentar el título o títulos obtenidos en su Universidad de origen, debidamente legalizados.
- b. Presentar certificación académica en la que consten las asignaturas cursadas con las calificaciones obtenidas, así como los años y asignaturas que conforman dicha titulación (igualmente legalizada).
- c. En caso de que el idioma de origen de la documentación no sea el español, deberá acompañarse también una traducción del título universitario y de la certificación académica, realizada por traductor oficial.

En ningún caso este acceso a los estudios de tercer ciclo, implicará la homologación del título extranjero de que esté en posesión el interesado, ni el reconocimiento del mismo a otros efectos que el de cursar los indicados estudios universitarios de tercer ciclo.

[Acceso con títulos universitarios extranjeros homologados.](#)

Los estudiantes con título extranjero homologado por el Ministerio de Educación y Cultura con el correspondiente título español de graduado, ingeniero o arquitecto, estarán sometidos a lo dispuesto en el apartado 2 a. del artículo 7 de la normativa reguladora de los estudios de doctorado, que dice: que asimismo podrán acceder quienes se encuentren en el siguiente supuesto:

“Estar en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior, que habilite para el acceso a Máster de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que, al menos 60, habrán de ser de nivel de Máster”.

Sobre la admisión a los programas de doctorado, el artículo 8 de la normativa reguladora de los estudios de doctorado, aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos establece que:

- a) Los aspirantes podrán solicitar la admisión a cualquier programa de doctorado relacionado o no con su curriculum universitario.
- b) Las Comisiones Académicas de los programas de doctorado podrán determinar requisitos y criterios adicionales para la selección y admisión de los estudiantes a un programa de doctorado concreto. En el caso de aspirantes a programas de doctorado no relacionados directamente con su curriculum universitario, la Comisión Académica resolverá si procede o no la admisión.
- c) La admisión a los programas de doctorado, podrá incluir la exigencia de complementos de formación específicos. Dichos complementos de formación específica, no requerirán su estructuración en créditos ECTS y tendrán, a efectos de precios públicos y de concesión de becas y ayudas al estudio la consideración de formación de nivel de doctorado y su desarrollo no computará a efectos del límite establecido en el artículo 3.2. del RD 99/2011 sobre la duración de los estudios de doctorado.

2.- PLAZOS DE AUTOPREINSCRIPCIÓN:

Para saber los plazos de **autopreinscripción**, el momento de la **admisión a trámite**, el periodo de la **Subsanación de errores** y la **Resolución de Admitidos y excluidos** puede [consultar calendario](#).

La matriculación de los alumnos admitidos en la Escuela Internacional de Doctorado, en el programa de doctorado en el que haya sido preadmitido, se realiza a través del sistema de **automatricula** por Internet ([pulse aquí](#)).

El plazo establecido para la realización de la **AUTOMATRÍCULA** [consultar calendario](#).

Para la realización de la automatricula, los alumnos tendrán que acceder con su cuenta de dominio único en el caso de tenerla, o bien con el usuario y contraseña facilitados por la Universidad, una vez realizada la solicitud de preinscripción correspondiente.

3.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR Y FORMAS DE ENTREGA

En la solicitud de preinscripción realizada vía Internet deberá adjuntarse la siguiente documentación en un fichero adjunto:

- Certificación Académica Oficial expedida por el centro oficial de origen en el que consten las calificaciones de los estudios realizados por el solicitante, acreditativos del cumplimiento de los requisitos generales de acceso a los estudios de doctorado, que se establecen en el artículo 6 del RD 99/2011, de 28 de enero: Certificación Académica de Máster Universitario cursado, así como del resto de estudios previos de acceso a dicho Máster (licenciado, diplomado, graduado o equivalentes) expedida por el centro oficial de origen en los que consten el total de créditos realizados. Estas certificaciones no serán necesarias si los estudios han sido realizados en la Universidad Rey Juan Carlos.

- Títulos universitarios o resguardos de haberlos solicitado.
- Documento Nacional de Identidad o equivalente.
- Curriculum vitae.
- Carta de presentación.
- Cualquier otro documento que exija el Coordinador del programa de doctorado específicamente para su aceptación.
- En el caso de que quieras pedir la modalidad a Tiempo parcial, deberás incluir la justificación correspondiente (Contrato de Trabajo, certificado de empresa, nómina o equivalentes)

El candidato podrá presentar una carta de aval de un profesor comprometiéndose a ser director de su tesis, siempre que cumpla los requisitos mínimos necesarios para dirigir una tesis.

Alumnos con titulación extranjera:

- Pasaporte o Tarjeta de Residencia.
- Copia compulsada/cotejada de los Títulos de Educación Superior extranjeros (Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, Máster, Doctor...)
- Certificados de estudios.
- Acreditar, mediante un certificado, que los estudios realizados dan acceso a los estudios oficiales de doctorado en su país de origen.

Toda la documentación aportada deberá estar legalizada conforme a la legislación española y traducida por traductor oficial.

Es imprescindible la **presentación escaneada de la documentación** mencionada en los apartados anteriores y la documentación específica que pueda ser requerida desde cada programa de doctorado dentro del plazo de autopreinscripción ([consultar calendario](#)), ya que en caso contrario los aspirantes no podrán ser evaluados por las Comisiones Académicas de los programas de doctorado, que son los órganos responsables de la admisión de los doctorandos. En la aplicación deberá añadirse **el tipo de documento** que se adjunta seleccionando uno de los ítems que aparecerá en el desplegable.

Los aspirantes admitidos deberán presentar, una vez realizada la matrícula, la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos de acceso, que se ha hecho constar anteriormente, indicando el nombre del programa de doctorado, dirigiéndola a la Escuela Internacional de Doctorado y adjuntarán copia de la autopreinscripción realizada on-line.

Podrán entregar la entregar en el Registro General o en cualquiera de los registros auxiliares de la URJC, solicitando **cita previa**, o en la [sede electrónica](#), la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos de acceso (la misma que adjuntaste en la plataforma) y copia de la preinscripción *online.*, o enviarla por correo certificado (enviando fotocopias compulsadas o legalizadas), o presentarla por cualquier otro de los procedimientos establecidos en el artículo 16 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Todas las fotocopias de la documentación que se entregue deberán estar debidamente compulsadas, en caso contrario, se deberá presentar junto con la misma los documentos originales para poder proceder a su cotejo en el registro general o en los registros auxiliares de la Universidad.

4.- NÚMERO DE PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS:

1. Programa de Doctorado en Ciencias Sociales y Jurídicas: 120
2. Programa de Doctorado en Ciencias: 30
3. Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud: 60
4. Programa de Doctorado en Conservación de Recursos Naturales: 10
5. Programa de Doctorado en Estudios interdisciplinarios de Género (Interuniversitario): 5
6. Programa de Doctorado en Hidrología y Gestión de Recursos Hídricos (Interuniversitario): 10
7. Programa de Doctorado en Humanidades, Lenguaje y Cultura: 30.
8. Programa de Doctorado en Multimedia y Comunicaciones (Interuniversitario): 15
9. Programa de Doctorado en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones: 50
10. Programa de Doctorado en Tecnologías Industriales, Química, Ambiental, Energética, Electrónica, Mecánica, y de los Materiales: 20
11. Programa de Doctorado en Turismo (Interuniversitario): 15
12. Programa de Doctorado en Epidemiología y Salud Pública (Interuniversitario): 30

5.- RESERVA DE PLAZAS PARA ALUMNOS CON DISCAPACIDAD.

De conformidad con el artículo 51 del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales, se reservarán un 5% de las plazas disponibles en cada uno de los programas de doctorado para estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%.

En el caso de que dichas plazas no sean cubiertas, éstas pasarán a ocuparse por el resto de alumnos.

En la solicitud de preinscripción on-line se deberá hacer constar la solicitud de plaza por este cupo y posteriormente, en el caso de ser admitido, entre la documentación a presentar se deberá acreditar la resolución administrativa por la que se les hubiera reconocido la condición de discapacitado.

En cumplimiento de lo previsto en la normativa general de minusválidos, así como en la Disposición Adicional 24.6ª de la LOMLOU, los alumnos que tengan algún tipo de discapacidad tendrán derecho a la exención total de tasas y precios públicos en los estudios de doctorado.

6.- INSTRUCCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUTOPREINSCRIPCIÓN.

Las solicitudes de preinscripción a los Programas de Doctorado **se deben realizar con la aplicación elaborada a tal fin a través de Internet**. Se podrá efectuar la solicitud desde cualquier ordenador con conexión a Internet.

Los/las solicitantes tendrán que acceder a la aplicación de autopreinscripción, a través del enlace <https://miportal.urjc.es/GestionSolicitudes> seleccionando la opción "**Programas de doctorado**".

Se deberá elegir entre **dos posibilidades**, "**Usuarios con cuenta en la URJC**", destinada a alumnos que pertenecen o han permanecido a la URJC o **si pertenece o ha pertenecido a algún colectivo de la Universidad Rey Juan Carlos**, por lo que tiene cuenta de dominio único, o "**Usuarios nuevos sin cuenta en la URJC**" para los que **no están, ni han estado vinculados en ningún momento, a la Universidad**.



Si ya dispone de usuario y contraseña de dominio único y no la recuerda puede entrar en el siguiente enlace (<https://gestion2.urjc.es/cambioclave/home>).

A continuación, el solicitante deberá introducir sus datos personales. **Los campos señalados en rojo con (*) son obligatorios.** En el caso de solicitantes que pertenecen a algún colectivo de la Universidad, estos datos ya le aparecerán por defecto. En el caso de querer modificar algún dato personal, se podrá realizar ese cambio en la posterior automatrícula si el alumno finalmente es admitido para algún Programa de Doctorado, o solicitándolo en el Registro General a través de un escrito.

PASO 1: Introduzca sus Datos Personales

¡Atención! En caso de tener que modificar algún dato personal, este cambio se podrá realizar durante el proceso de automatrícula o solicitando el cambio a través de Registro General.

* Campos obligatorios

Tipo Doc*:	DNI	Documento*:		Fecha Nacimiento*:	dd/mm/aaaa
Nombre*:		Primer apellido*:		Segundo apellido:	
Domicilio*:		Número:		Piso:	Letra:
Provincia*:	Seleccione la provincia	Municipio:		Cod. Postal:	
E-mail*:		Teléfono*:		Nacionalidad*:	ESPAÑA

Introduzca la dirección de correo

Si no tiene cuenta URJC es muy importante introducir correctamente la **dirección de correo electrónico**, ya que será a través de dicha dirección como se le notificará cualquier situación que cambie relacionada con su solicitud de preinscripción en el Programa de Doctorado, como por ejemplo si ha sido admitido en el programa solicitado, o si se deniega su solicitud y la causa.

A la dirección de correo electrónico del solicitante se le enviará el usuario y la clave para poder consultar o modificar cualquier dato de su solicitud (en el caso de que no tenga cuenta de dominio único en la Universidad Rey Juan Carlos).

A continuación, y una vez que el solicitante introduce y comprueba que están correctos todos sus datos personales, **deberá señalar el tipo de acceso** correspondiente para ser admitido en el Programa de Doctorado solicitado, tal y como se muestra en la siguiente pantalla. El tipo de acceso más común es el **acceso con título de Grado o equivalente y Máster Oficial**. Si posee una licenciatura que por equivalencia MECES le da acceso al doctorado utilice la opción **acceso con licenciatura**.

PASO 1: Seleccione el tipo de acceso

El tipo de acceso más habitual es el acceso con título de Grado o equivalente y Máster.

Tipo Acceso*:

- Elija tipo de acceso al plan**
- ACCESO CON DIPLOMA DE ESTUDIOS AVANZADOS (DEA)
- ACCESO CON GRADO 300 ECTS. SIN MASTER
- ACCESO CON SUFICIENCIA INVESTIGADORA
- ACCESO CON TÍTULO DE GRADO O EQUIVALENTE Y MASTER OFICIAL
- ACCESO CON TÍTULO EEES + MASTER. MÍN 300ECTS (60 ECTS MASTER)
- ACCESO CON TÍTULO ESPAÑOL DE DOCTOR
- ACCESO CON TÍTULO EXTRANJERO EQUIVALENTE A TÍTULO OFICIAL ESPAÑOL DE MASTER
- ACCESO CON TÍTULO UNIVERSITARIO + DOS AÑOS EVALUAC POSITIVA ESPEC CCSALUD

¡Aviso! Este

PASO 2:

Posteriormente, el solicitante deberá señalar el Programa de Doctorado en el que desea ser admitido. Para ello deberá entrar en el enlace que se encuentra en la misma página con el texto "**Planes Ofertados**"



Una vez que se selecciona este enlace de "**Planes Ofertados**", aparece la pantalla en la que se encuentran todos los Programas de Doctorado ofertados por la Universidad en el momento actual y que el alumno puede elegir. Junto al nombre del programa aparecerá una lista con las diferentes Líneas de Investigación existentes, deberá seleccionar una. Cada vez que selecciona algún Programa de Doctorado, éste desaparece de la lista y se carga en su solicitud.



Una vez que se finaliza la primera parte de la solicitud de acceso si es un usuario nuevo, el solicitante recibirá en su dirección de correo electrónico un mensaje con el usuario y una clave. **Esta será desde entonces su cuenta para poder acceder más adelante al sistema**, y así poder modificar la solicitud, comprobar el estado de la misma, o adjuntar documentación, entre otras muchas opciones.

En la segunda parte del proceso de solicitud deberá acceder al sistema con su nombre de usuario y clave y proceder a adjuntar una copia escaneada de cada uno de los documentos requeridos. Además deberá cumplimentar y adjuntar un archivo con la **carta de presentación**, cuya plantilla se encuentra disponible debajo de la ventana de "Seleccione su plan" de la pantalla de preinscripción. Para adjuntar toda la documentación el solicitante deberá seleccionar la columna que se señala en la siguiente pantalla.



Al seleccionar el icono azul de "Añadir Documentos", le aparecerá la siguiente pantalla, en la que se deberá pulsar el botón de "**Seleccione archivo**" para que se abra una ventana donde deberá

seleccionar el archivo que desea adjuntar; posteriormente deberá pulsar sobre "adjuntar" y el documento quedará añadido a su solicitud.

Según el tipo de documento que vaya a adjuntar **seleccione el ítem** que le corresponda en el desplegable.

Sólo se evaluará al candidato por la información que haya incluido en los archivos de esta aplicación. El candidato deberá subsanar toda la información que se le haya requerido, **si no se adjunta toda la documentación no se podrá evaluar la solicitud y será denegado por ese motivo.**

A partir de este momento, cualquier cambio que se produzca en su solicitud le será comunicado mediante correo electrónico. No obstante, en cualquier momento, el solicitante podrá entrar en el sistema a través del enlace de "**Usuario con cuenta en la URJC**". Al entrar en su solicitud puede **comprobar el estado** en el que se encuentra la misma, observando el texto que aparece en la columna señalada en la página que se muestra.

PASO 1: Seleccione su plan				
NOMBRE	ESTADO	DOCUMENTACIÓN	NOTA ACCESO	ACCIONES
PROGRAMA DE DOCTORADO EN HUMANIDADES: LENGUAJE Y CULTURA	Pendiente	Añadir Documentos	Sin calificar	Eliminar

Planes ofertados...

Los estados en los que puede encontrarse una solicitud son:

- 1. Pendiente:** La solicitud está siendo revisada por el Coordinador del Programa de Doctorado para valorar si cumple los requisitos de acceso.
- 2. Pendiente de documentación:** No ha añadido la documentación necesaria para completar su solicitud.
- 3. Denegado:** Su solicitud de ingreso en el Programa de Doctorado seleccionado ha sido rechazada.
- 4. En tramitación:** Su solicitud ha sido tramitada para pasar al proceso de selección y será evaluada por la Comisión Académica del programa de Doctorado correspondiente.

Además de recibir un correo electrónico, en el cuadro de observaciones que aparece en la solicitud se reflejan todos los cambios que se produzcan en la misma.

OBSERVACIONES	
08/09/2016	Creada la solicitud en PROGRAMA DE DOCTORADO EN HUMANIDADES: LENGUAJE Y CULTURA
08/09/2016	Eliminada la solicitud en PROGRAMA DE DOCTORADO EN HUMANIDADES: LENGUAJE Y CULTURA
08/09/2016	Creada la solicitud en PROGRAMA DE DOCTORADO EN HUMANIDADES: LENGUAJE Y CULTURA

En la última columna que aparece en la solicitud, se puede encontrar un icono rojo que indica “Eliminar”. Este icono se utiliza si en un momento dado **se quiere eliminar de la solicitud ese Programa de Doctorado**, siempre que éste se encuentre **en estado pendiente**. Cuando el alumno realice esta opción, la aplicación le solicitará una confirmación.

PASO 1: Seleccione su plan				
NOMBRE	ESTADO	DOCUMENTACIÓN	NOTA ACCESO	ACCIONES
PROGRAMA DE DOCTORADO EN HUMANIDADES: LENGUAJE Y CULTURA	Pendiente	Añadir Documentos	Sin calificar	Eliminar

[Planes ofertados...](#)

Una vez que su solicitud haya pasado a estado de “En tramitación”, la comisión académica procederá a realizar la selección de los aspirantes según los criterios particulares de cada programa de doctorado. Abriéndose un plazo de subsanación de errores, para aquellos alumnos que se encuentren en otros estados.

Una vez se realice la selección, el coordinador de cada programa de Doctorado emitirá su calificación que podrá consultar accediendo a la aplicación de preinscripción. **Superará la selección si la calificación es “admitida”** y podrá realizar la AUTOMATRÍCULA en el programa de Doctorado en el que ha sido admitido.

La matriculación de los alumnos admitidos en los programas de doctorado de la Escuela Internacional de Doctorado se realizará a través de un **sistema de automatrícula**. Para la realización de la automatrícula, los alumnos tendrán que acceder con su cuenta de dominio único en el caso de tenerla, o bien con el usuario y contraseña facilitados por la Universidad, una vez realizada la solicitud de admisión correspondiente.

Si se tiene alguna duda, o alguna pregunta relativa a la solicitud de preinscripción en los Programas de Doctorado, el solicitante se puede poner en contacto con la Escuela Internacional de Doctorado a través de la dirección de correo escueladoctorado.aplicaciones@urjc.es.